



197

**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 10.788/01.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Dirección General de Servicios Públicos.- SI Documentación para contratación obra: Ecurrimiento de Excedentes Hídricos de la localidad de Eduardo Castex.-

DICTAMEN Nº 762/02

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 196 vta., con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 192/193, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- La nota de fs. 190, mediante la cual la Empresa expondría los motivos por cuales necesita la ampliación de plazo, es una fotocopia común dirigida al Sr. Inspector, siendo agregada por el Sr. Director de Aguas sin autenticación alguna. Por ende y en virtud de que el original no obra en estas actuaciones, su agregación debió efectuarse mediante certificación de su autenticidad a través de la autoridad administrativa que la eleva (cfe. principio general del Art. 29 Dec. 1684/79 Reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo).-

II.- Teniendo en cuenta los antecedentes., informe de fs. 191 y Resolución 23/02 del Consejo de Obras Públicas, este organismo asesor no ve impedimento legal alguno a los fines de conceder la ampliación del plazo contractual en las condiciones proyectadas.-

En consecuencia, cumplimentada la intervención previa del Tribunal de Cuentas (cfe. art. 2º, Decreto Ley 513/69 -t.o. 635/89), la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador cumplimentándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, EOC.-



14 JUN 2002
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa